



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0315-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 10 de marzo de 2025

VISTO

El Expediente N° **2025-016253**, que corre mediante SISTRAD Ver. 3.0 con Oficio N° 0101-2025-D-FBYN, de fecha 24 de febrero de 2025, presentado por el Decano de la Facultad de Bromatología y Nutrición, quien solicita ratificación de la Resolución Facultativa N° 0044-2025-FBYN de fecha 03 de febrero de 2025, que Aprueba el Cronograma de Actividades Académicas Administrativas y Lectivas de la Segunda Especialidad Profesional en Nutrición Clínica 2024-2 Modificado; Decreto N° 0999-2025-VRAC-UNJFSC; Decreto N° 002412-2025-R-UNJFSC y el **Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 06 de marzo de 2025, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”;*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes”;*

Que, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, (...)”;*

Que, el artículo 58° del cuerpo normativo anteriormente citado, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.”;*

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0433-2024-CU-UNJFSC, de fecha 26 de abril de 2024, se resuelve: *“Artículo 1º.-APROBAR, el CRONOGRAMA y el CUADRO DE VACANTES DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL de las Facultades de: Bromatología y Nutrición, y de Ciencias Sociales para el Proceso de Admisión 2024; así como 03 anexos; que, adjunto por separado, forman parte del presente acto*



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0315-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 10 de marzo de 2025

administrativo.”; la misma que, fue modificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0896-2024-CU-UNJFSC de fecha 07 de agosto de 2024, se resuelve: Reprogramar, el Cronograma del Proceso de Admisión 2024, de Segunda Especialidad Profesional en Nutrición Clínica de la Facultad de Bromatología y Nutrición;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0803-2024-UNJFSC, de fecha 06 de setiembre de 2024, se aprobó el Cronograma de Actividades Académicas Administrativas y Lectivas de la Segunda Especialidad Profesional en Nutrición Clínica 2024-2025;

Que, la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Bromatología y Nutrición, a través del Oficio N° 001-2025-UPG de fecha 24 de enero de 2025, remite propuesta de Cronograma de Actividades Académicas Administrativas y Lectivas de la Segunda Especialidad Profesional en Nutrición Clínica 2024-2 Modificado, para se apruebe y posteriormente se ratifique en consejo universitario;

Que, el Consejo de Facultad en su sesión de fecha 03 de febrero del 2025, acordó lo siguiente: Aprobar el Cronograma de Actividades Académicas Administrativas y Lectivas de la Segunda Especialidad Profesional en Nutrición Clínica 2024-2 a propuesta de la directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Bromatología y Nutrición, según se detalla:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS ADMINISTRATIVAS Y LECTIVAS 2024-2

ACTIVIDADES ACADÉMICAS/ADMINISTRATIVA				
Oficina de Registros y Asuntos Académicos	CRONOGRAMA		Reglamento que regula los estudios de Segunda Especialidad	Plazos
	DEL	AL		
Reactualización de Matrícula	24/02/2025	27/02/2025	Artículo 18°	
Matrícula Regular	03/03/2025	14/03/2025	Artículo 15°	
Matrícula extemporánea	17/03/2025	19/03/2025	Artículo 15	Hasta el mismo día del cierre de matrícula regular
Presentación de curso dirigido	03/03/2025	19/03/2025		Hasta el mismo día del cierre de matrícula regular
Reserva de matrícula			Artículo 17°	

Actividades Lectivas	CRONOGRAMA		Plazos
	DEL	AL	
Inicio y culminación de clases	28/03/2025	16/08/2025	
Módulo 1	28/03/2025	25/04/2025	
Módulo 2	26/04/2025	23/05/2025	
Módulo 3	24/05/2025	06/06/2025	
Módulo 4	07/06/2025	12/07/2025	
Módulo 5	18/07/2025	16/08/2025	
Entrega obligatoria y bajo responsabilidad su(s) sílabo(s) a la Unidad de Posgrado			Al inicio de cada asignatura
Distribución de los Sílabos a los estudiantes por módulo VIRTUAL			1er día de clases de cada asignatura
Apertura de sistema intranet para el llenado las sesiones de clases			A la semana de iniciada la asignatura
Registro de notas en el sistema de intranet			A la semana de culminación de la asignatura
Firma de Actas y Registros			Hasta 5 días hábiles de culminado el semestre



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0315-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 10 de marzo de 2025

Emitiéndose para dicho efecto la Resolución Facultativa N° 0044-2025-FByN de fecha 03 de febrero de 2025;

Que, mediante documento del visto, el Decano de la Facultad de Bromatología y Nutrición remite al Vicerrectorado Académico la Resolución Facultativa anteriormente acotada, solicitando su ratificación;

Que, al correr traslado, el Vicerrector Académico según Decreto N° 0999-2025-VRAC-UNJFSC de fecha 25 de febrero de 2025, deriva al Rectorado el presente documento para que sea visto en sesión de Consejo Universitario;

Que, a su turno el Titular de la Entidad mediante Decreto Rectoral N° 002412-2025-R-UNJFSC, de fecha 25 de febrero de 2025, deriva los actuados y dispone que sea visto en Consejo Universitario;

Que, el Artículo 245°, del Estatuto Universitario vigente, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.”*;

Que, en **Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 06 de marzo de 2025**, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: **“Ratificar, en todos sus extremos la Resolución Facultativa N° 0044-2025-FByN, de fecha 03 de febrero de 2025, emitida por el Decano de la Facultad de Bromatología y Nutrición, que en su Artículo 1°, resuelve lo siguiente: Artículo 1°.- Aprobar el Cronograma de Actividades Académicas Administrativas y Lectivas de la Segunda Especialidad Profesional en Nutrición Clínica 2024-2 MODIFICADO, según se detalla:**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS ADMINISTRATIVAS Y LECTIVAS 2024-2

ACTIVIDADES ACADÉMICAS/ADMINISTRATIVA				
Oficina de Registros y Asuntos Académicos	CRONOGRAMA		Reglamento que regula los estudios de Segunda Especialidad	Plazos
	DEL	AL		
Reactualización de Matricula	24/02/2025	27/02/2025	Artículo 18°	
Matricula Regular	03/03/2025	14/03/2025	Artículo 15°	
Matricula extemporánea	17/03/2025	19/03/2025	Artículo 15	Hasta el mismo día del cierre de matricula regular
Presentación de curso dirigido	03/03/2025	19/03/2025		Hasta el mismo día del cierre de matricula regular
Reserva de matricula			Artículo 17°	

Actividades Lectivas	CRONOGRAMA		Plazos
	DEL	AL	
Inicio y culminación de clases	28/03/2025	16/08/2025	
Módulo 1	28/03/2025	25/04/2025	
Módulo 2	26/04/2025	23/05/2025	
Módulo 3	24/05/2025	06/06/2025	
Módulo 4	07/06/2025	12/07/2025	
Módulo 5	18/07/2025	16/08/2025	



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0315-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 10 de marzo de 2025

Entrega obligatoria y bajo responsabilidad su(s) sílabo(s) a la Unidad de Posgrado			Al inicio de cada asignatura
Distribución de los Sílabos a los estudiantes por módulo VIRTUAL			1er día de clases de cada asignatura
Apertura de sistema intranet para el llenado las sesiones de clases			A la semana de iniciada la asignatura
Registro de notas en el sistema de intranet			A la semana de culminación de la asignatura
Firma de Actas y Registros			Hasta 5 días hábiles de culminado el semestre

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y al acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario de fecha 06 de marzo de 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Facultativa N° 0044-2025-FByN, de fecha 03 de febrero de 2025, emitida por el Decano de la Facultad de Bromatología y Nutrición, que en su Artículo 1°, resuelve lo siguiente:

“Artículo 1°.- Aprobar el Cronograma de Actividades Académicas Administrativas y Lectivas de la Segunda Especialidad Profesional en Nutrición Clínica 2024-2 MODIFICADO, según se detalla:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS ADMINISTRATIVAS Y LECTIVAS 2024-2

ACTIVIDADES ACADÉMICAS/ADMINISTRATIVA

Oficina de Registros y Asuntos Académicos	CRONOGRAMA		Reglamento que regula los estudios de Segunda Especialidad	Plazos
	DEL	AL		
Reactualización de Matrícula	24/02/2025	27/02/2025	Artículo 18°	
Matrícula Regular	03/03/2025	14/03/2025	Artículo 15°	
Matrícula extemporánea	17/03/2025	19/03/2025	Artículo 15	Hasta el mismo día del cierre de matrícula regular
Presentación de curso dirigido	03/03/2025	19/03/2025		Hasta el mismo día del cierre de matrícula regular
Reserva de matrícula			Artículo 17°	

Actividades Lectivas	CRONOGRAMA		Plazos
	DEL	AL	
Inicio y culminación de clases	28/03/2025	16/08/2025	
Módulo 1	28/03/2025	25/04/2025	
Módulo 2	26/04/2025	23/05/2025	
Módulo 3	24/05/2025	06/06/2025	
Módulo 4	07/06/2025	12/07/2025	
Módulo 5	18/07/2025	16/08/2025	
Entrega obligatoria y bajo responsabilidad su(s) sílabo(s) a la Unidad de Posgrado			Al inicio de cada asignatura
Distribución de los Sílabos a los estudiantes por módulo VIRTUAL			1er día de clases de cada asignatura
Apertura de sistema intranet para el llenado las sesiones de clases			A la semana de iniciada la asignatura



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0315-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 10 de marzo de 2025

Registro de notas en el sistema de intranet			A la semana de culminación de la asignatura
Firma de Actas y Registros			Hasta 5 días hábiles de culminado el semestre

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL

CADV/SMLS/nga.-